

QUILMES, 19 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 827-0829/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la solicitud de asignación de funciones de mayor jerarquía de la agente Anna Mónica Aguilar.

Que por Resolución (CS) N° 249/11 se modifica la Estructura Orgánico-Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes, eliminándose el cargo de Coordinación Editorial y se crea la Dirección General Editorial.

Que mediante Resolución (R) N° 1096/08 se designa a la agente Aguilar funciones a cargo de la Dirección de Editorial, dependiente del Rectorado.

Que el que suscribe, mediante nota obrante a fs. 2, solicita la asignación de funciones de mayor jerarquía a la Lic. Aguilar en el cargo de Dirección General de Editorial.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado mediante Decreto (PEN) N° 366/06, estatuye en su Art. 17° que "todo trabajador no docente podrá desempeñar cualquier tarea en igual o mayor categoría que la que detente, preservando la jerarquía obtenida".

Que si el ejercicio de la nueva función implica una remuneración mayor, el agente recibirá un suplemento acorde a la diferencia y cambio de responsabilidad, por el lapso que desempeñe tal función y sin que ello sienta precedente.

Que por lo expuesto precedentemente y a los fines de dar curso a la solicitud efectuada, corresponde dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 437/11, glosado a fs. 13 y 14.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

00659



Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Asignar a la agente Anna Mónica Aguilar, DNI N° 17.616.632, funciones de mayor jerarquía a cargo de la Dirección General de Editorial, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco de las previsiones estatuidas en el Art. 17º del Decreto (PEN) N° 366/06, a partir del 28 de abril de 2011 y hasta tanto se sustancie el concurso respectivo.

ARTICULO 2º: Autorizar la liquidación y pago de un suplemento salarial acorde a la diferencia y cambio de responsabilidad que represente tal función sin que ello implique sentar precedente.

ARTICULO 3º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.1 (Personal en Planta Permanente), Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

**00659**

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
Universidad Nacional de Quilmes



Mario E. Lozano  
Vicerrector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes